



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'EIVISSA****1933*****Procediment ordinari 690/2015*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha tres de enero de dos mil diecisiete se ha dictado Sentencia nº 2/17 en los autos del procedimiento de ORD 690/15, siendo parte demandante SEGMENTO DE OCIO SL representada por el Procurador de los Tribunales D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y parte demandada FARO DE CUNILLERA S.L., FLETAMENTOS DE BALEARES SA, declarados en rebeldía procesal.

Se hace saber a FARO DE CUNILLERA S.L. y, FLETAMENTOS DE BALEARES SA que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FARO DE CUNILLERA S.L., FLETAMENTOS DE BALEARES SA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En IBIZA/EIVISSA, a tres de enero de dos mil diecisiete.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días con ingreso de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este juzgado.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL